Fecha: Diciembre 05 de 2019

Para: **LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES**
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira

De: Coordinación Asistencia Legal

Asunto: Concepto viabilidad Jurídica para adicionar la Aceptación de Oferta Nro. 034 de 2019 cuyo objeto es. "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el Diseño, elaboración e instalación de avisos, letreros, señalética y señalética inclusiva en sistema braille para el distrito judicial Pereira-Risaralda."

ANTECEDENTES

1. El Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022, se enmarca en el pilar de Modernización de la Infraestructura judicial y seguridad; Estrategia Transversal Planear, mantener y preservar las sedes al servicio de la Rama Judicial; y el Programa Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia.

2. Que la Presidencia de la República a través de Directiva Presidencial 09 de 2018, la Ley 940 de 2018 (Ley de Presupuesto) y el PLAN DE AUSTERIDAD incluido en el Decreto de Liquidación 2236 de 2018, el presente objeto contractual, no se encuentra enmarcado dentro del artículo 84 que contiene las prohibiciones para contratar.

3. Que el Honorable Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo 1410160 y el 1410161 por medio del cual *"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y el Acuerdo PSAA14-10161, por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA."* Donde puede evidenciarse el compromiso de la entidad para las buenas prácticas administrativas, ambientales y el mejoramiento del servicio, todo basado en el contexto de la organización.

4. Que se recibió solicitud de adición por parte de la supervisora, toda vez que debido a que el contrato se proyectó con las sedes existentes a la fecha, pero teniendo en cuenta que la sede de la Dirección Seccional de Administración Judicial se trasladó al edificio ubicado en las calles 39 y 40 Nos. 5-37 y 5-38, se requiere señalizar las oficinas con la instalación de avisos y letreros, no solo para las oficinas que ahora son individuales y no por áreas sino también las áreas comunes y zonas de circulación.

JUSTIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LA ADICION

1. La presente adición, guarda concordancia con el objeto contractual inicialmente planteado, ya que la empresa , es una empresa especializada en este servicio de avisos y letreros para que las personas con discapacidad visual puedan ubicarse por sí mismos adecuadamente en las diferentes dependencias de la Rama Judicial del distrito

2. La adición corresponde a una necesidad existente para garantizar el lenguaje inclusivo en Sistema braille en los usuarios de la justicia y propender por la ubicación de despachos de todos los usuarios de la justicia.

3. Igualmente debe darse cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de la acción popular promovida por la señora Yaneth Guarín bajo radicado 2018-00398, donde se ordena a la Dirección Seccional ubicar esta señalética en las sedes judiciales, con esto se daría un cumplimiento total a la misma.

4. No supera el 50% del presupuesto inicial estipulado en la Aceptación de Oferta Nro. 034 de 2019.

5. Verificado el CDP presentado se observa que guarda concordancia con el objeto, valor y fecha de expedición anterior a la presente viabilidad.

CONCLUSIONES

Conforme con la solicitud anteriormente presentada para la adición de la Aceptación de la oferta Nro. 007 de 2019 cuyo objeto es "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el Diseño, elaboración e instalación de avisos, letreros, señalética y señalética inclusiva en sistema braille para el distrito judicial Pereira-Risaralda", analizadas y verificadas por esta coordinación, se considera viable jurídicamente la misma.

Cordialmente,



DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Coordinadora Asistencia Legal